



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. **224** -2012-GRC/GA

Callao, 04 JUN. 2012

VISTOS:

El memorándum Nro. 1236-2012-GRC/GRPPAT de fecha 18 mayo 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nro. 742-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 29 mayo 2012; el informe Nro. 149-2012-GRC/GRI-OC-MSM de fecha 31 mayo 2012, generado por la Oficina de Construcción; la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nro. 760-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 04 junio 2012; y el informe Nro. 135-2012-REGIÓN CALLAO/CE de fecha 04 junio 2012, elaborado por el Comité Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nro. 742-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 mayo 2012; se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN referente a la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. Nro. 092 LOS NIÑOS DE SANTA ROSA, AA.HH. JOSÉ BOTERÍN - PROVINCIA DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO", con un Valor Referencial de S/. 109,152.95 (CIENTO NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de entrega consignado en los Términos de Referencia y precios vigentes al mes de abril 2012, conforme se indica en la Resolución antes mencionada; el cual, cuenta con cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según memorándum Nro. 1236-2012-GRC/GRPPAT del 18 mayo 2012;

Que, mediante PROVEIDO S/Nro. de fecha 31 mayo 2012, consignado en el informe Nro. 149-2012-GRC/GRI-OC-MSM del 31 mayo 2012, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina de Logística, la Convocatoria del Proceso de Selección;

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nro. 760-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 junio 2012, se DESIGNA a los miembros del Comité Especial, encargado del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva, destinada a la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. Nro. 092 LOS NIÑOS DE SANTA ROSA, AA.HH. JOSÉ BOTERÍN - PROVINCIA DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO"; el cual, mediante el informe Nro. 135-2012-REGIÓN CALLAO/CE del 04 junio 2012, hace llegar las Bases para la Convocatoria referente a la presente materia;

Que, para convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección, conforme lo dispone el Artículo 35.- del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF;

Que, en conformidad a lo establecido en el Artículo 35.- del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF, así como, a las facultades delegadas a través del ARTÍCULO CUARTO.- de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 de fecha 29 abril 2009, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva referente a la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. Nro. 092 LOS NIÑOS DE SANTA ROSA, AA.HH. JOSÉ BOTERÍN - PROVINCIA DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO", con un Valor Referencial de S/. 109,152.95 (CIENTO NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de ejecución de NOVENTA (90) días calendario.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el ARTÍCULO PRIMERO, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración